21100

Al contestar cite este número

Radicado No:
20252110000026203 1

Bogotá, 25 de agosto de 2025

Apreciada,
Maryluz Ramirez Castiblanco
Maryluz.Ramirez@icbf.gov.co
Contratista ICBF – Dirección de Infancia.
Sede Dirección General.

Asunto: DESIGNACIÓN APOYO FINANCIERO - COMITÉ TÉCNICO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 01020232025 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS - ICBF Y LA CONFEDERACIÓN INDÍGENA TAYRONA – CIT CON (VOZ Y VOTO).

En calidad de supervisora del Convenio de Asociación No. 01020232025 y de acuerdo con las obligaciones estipuladas en su contrato, me permito designarla miembro del Comité Técnico del CONVENIO DE ASOCIACIÓN relacionado en el asunto cuyo objeto es:

"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para avanzar con el acuerdo de socialización, concertación, protocolización e implementación de la política pública nacional de infancia y adolescencia con participación de los pueblos y organizaciones indígenas- acuerdo IM 147 del Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026".

Para que desarrolle las siguientes funciones:

"1. Resolver las inquietudes que se presenten durante la ejecución del convenio. Estas inquietudes deberán ser allegadas por correo electrónico o por el medio que el ICBF habilite para tal fin y quedará como prueba inequívoca de la manifestación de la voluntad del miembro que emite su recomendación o intervención y el contenido de esta.

2. Acordar y aprobar cualquier ajuste o cambio propuesto en el plan de trabajo y el cronograma de actividades planteado para la ejecución del convenio, si el ajuste afecta al desarrollo y cumplimiento de este. Los ajustes o cambios deben ser sustentados por la Confederación Indígena Tayrona y avalados por el ICBF.

3. Dirimir las controversias que surjan entre las partes por la interpretación de los compromisos consagrados en los documentos contractuales.

4. Establecer las recomendaciones técnicas que se deben tener en cuenta en la planificación, programación, ejecución y evaluación del convenio.

5. Servir de instancia consultiva y de apoyo para resolver las dificultades operativas y técnicas

que se presenten durante la ejecución del convenio.

6. Aprobar el traslado para la reinversión de recursos por inejecución entre los componentes del convenio, dejando constancia mediante acta de comité, las causas de la inejecución y la destinación que tendrá la reinversión de recursos, acorde a la necesidad del convenio".

La presente designación se expide con copia a la Dirección de Contratación del ICBF, para que la misma repose en el expediente contractual.

Cordialmente,

ÁNGELA FERNANDA CABRERA FONSECA
Subdirectora de Promoción y Fortalecimiento a la Atención de la Infancia
Subdirectora Gestión Técnica para la Adolescencia y la Juventud (E)
Supervisora del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 01020232025.

CON COPIA: Dirección de Contratación
Subdirección General

Aprobó: Beatrice Eugenia López Cabrera - Directora de Infancia.
Supervisora del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N. 01002492025

Proyectó: Gemma Judith Angel Vargas – Contratista – Dirección de Infancia